

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	13:05:06

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

VI.DESCRIPCION DE LOS BIENES
ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TENCICOS MINIMOS

Sres. Miembros del comité de selección, han colocado descripciones desde el literal a). hasta ggg)., luego continúan desde el numeral 2 hasta varias descripciones que culminan en la página 27.

Todo lo actuado ha sido copiado de un proceso publicado en las páginas del SEACE de la entidad PROVIAS NACIONAL, que no tienen similitud con el proceso publicado que corresponde solamente a una excavadora sobre orugas y retroexcavadoras sobre ruedas.

Incluso se refiere a neumáticos que la excavadora no le corresponde, compromisos contractuales de riesgo para el postor ganador que no amerita indicar.

Por lo expuesto, para evitar confusión deben eliminar todo.

Aclarar que los postores desarrollarán su propuesta basado solamente en las especificaciones técnicas según ítem a presentarse.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: VI Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de evitar confusión, y por razones que la página web del SEACE, sirve como ayuda memoria, tomos algunos ejemplos, sin embargo, las menciones descripciones pueden generar error, el comité de selección en coordinación con el área usuaria resumirá conceptos importante, ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará en las bases integradas:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Los cuatro (04) primeros según recomendación del fabricante (250; 500; 750 y 1,000 horas), que se encuentra incluido en el precio del equipo, (incluye aceites, filtros y mano de obra). Los insumos serán entregados según plan de mantenimiento, no junto con el equipo, los servicios serán ejecutados en el lugar donde se encuentre el equipo, por personal directo del Contratista.

CAPACITACION: El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo ocho (08) horas lectivas. Capacitación de Personal Mecánico y Operador (04 personas), en las instalaciones de la

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

entidad. La capacitación se realizará a los diez (10) días calendarios como máximo, posteriores a la recepción técnica del equipo por parte de la Entidad, no desde la recepción por almacén. Se entregará certificados a los que aprueben el curso.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	13:05:06

Observación: Nro. 2
Consulta/Observación:
ITEM n| 1 - EXCAVADORA

MOTOR

Sres. Miembros del comité de selección, dice:

MOTOR: debe ser de la misma marca del fabricante.

El mencionado requerimiento está incompleto:

Debe decir:

MOTOR: debe ser de la misma marca del fabricante del equipo a ofertar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 1.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hubo error de transcripción, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará en las bases integradas:

MOTOR: Debe ser de la misma marca del fabricante del equipo a ofertar.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	13:05:06

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

ITEM N° 1 EXCAVADORA
CUCHARON EXCAVADOR

Sres. Miembros del comité de selección, dice:

Cucharón con dientes y protectores en el borde.
Lineas abajo puntas y cantoneras para servicio pesado,
Existe confusión de descripción con los mismos conceptos.

Deben corregir lo que realmente corresponde:
Eliminando puntas y cantoneras para servicio pesado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 1.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de evitar confusión, el comité de selección en coordinación con el Área Usuaria ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará en las bases integradas:
Puntas y cantoneras para servicio pesado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	13:05:06

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

ITEM N° 1 - EXCAVADORA
PLUMA Y BRAZO EXCAVADOR

Sres. Miembros del comité de selección

Están repitiendo la descripción de FUERZA DE EXCAVACION DEL BRAZO, eliminar uno de ellos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 1.1 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de evitar confusión, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará en las Bases Integradas en CUCHARON EXCAVADOR:

Fuerza de excavación del brazo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	13:05:06

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

ITEM N° 1 - EXCAVADORA
MECANISMO DE BALANCEO

Sres. Miembros del comité de selección

El mencionado valor de mecanismo de balanceo es igual en descripción al mecanismo de giro o rotación
Sin embargo han colocado dos valores diferentes 9.4 rpm y 9.8 rpm.

Agradeceremos clarificar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 1.1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de evitar confusión, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará en las bases integradas: 9.4 rpm

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	13:05:06

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

ITEM N° 1 - EXCAVADORA
MANUALES Y CATALOGOS

Sres. Miembros del comité de selección , nuevamente han copiado de proceso anteriores tal como describimos en otra observación temrino logias no adecuadas en este requerimiento.

Considerando sobre todos manual de servicio que no es lo adecuado debido a que actualmenten las empresas comercializadoras brindan autonomía con links digitales, el manual de rendimiento o handboock ya no se distribuye por ser obsoleto los modelos.

Para evitar confusion deben considerar:

Manual de operación y mantenimientos en español en físico.

Manual de partes en digital o codificado en Plataforma digital.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 1.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de evitar confusión, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará en las Bases Integradas: Manual de partes en digital o codificado en Plataforma digital.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	13:05:06

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

ITEM N° 01 - EXCAVADORA
EQUIPAMIENTO DE MONITOREO

Sres. Miembros del comité de selección , nuevamente han copiado de proceso anteriores tal como describimos en otra observación terminologías no adecuadas en este requerimiento.

Eliminar conceptos indicados en los literales b), c), por no corresponder a equipos individualizados es para flotas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 1.1 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de evitar confusión, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará el literal c).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	13:05:06

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

ITEM N° - EXCAVADORA

GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

Sres. Miembros del comité de selección , nuevamente han copiado de proceso anteriores tal como describimos en otra observación terminologías no adecuadas en este requerimiento.

A que se refiere certificado de garantía certificado de aduanas etc, si la garantía es respaldada por el distribuidor y la dua se entrega junto con los documentos del equipo, no con la propuesta.

E incluso líneas abajo solicitan la DUA.

Clarificar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 1.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara y ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá en las Bases Integradas:

Deberá entregar documentación tales como certificado de garantía del postor y copia de la DUA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	13:05:06

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

ITEM N° 1 - EXCAVADORA
CONFORMIDAD

Sres. Miembros del comité de selección , nuevamente han copiado de proceso anteriores tal como describimos en otra observación terminologías no adecuadas en este requerimiento.
Deben eliminar los numerales 2.3,2.4,2.5,2.6 ,y 2.7 por no corresponder a este proceso y ser copia de otro publicado en las páginas del SEACE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 1.1 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de evitar confusión, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará los numerales 2.3; 2.4; 2.5; 2.6 y 2.7.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	13:05:06

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

ITEM N° 1 - EXCAVADORA
RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

Sres. Miembros del comité de selección la responsabilidad de vicios ocultos forma parte del perfeccionamiento del contrato, entendemos que lo mencionado en sus sus bases solamente es descriptivo y no amerita adjuntar ninguna delcaración jurada de sustento.

Incluso entendemos que normas anticorrupción, antisoborno son solamente descriptivos.

Agradeceremos clarificar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 1.1 **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcto, está en el contrato, el comité no se pronuncia por ser aclaratoria. El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	13:05:06

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

ITEM N° 1 - EXCAVADORA
CAPACITACIÓN

Sres. Miembros del comité de selección , nuevamente han copiado de proceso anteriores tal como describimos en otra observación terminologías no adecuadas en este requerimiento.
No tienen lógica la descripción, empezando el número de horas que no coincide con los factores indicados como rangos, no justifica la cantidad de personas si solamente es un equipo.
Agradeceremos corregir según circunstancias y realidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: D **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de evitar confusión, el comité de selección ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará en las Bases Integradas:

CAPACITACION: El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo ocho (08) horas lectivas. Capacitación de Personal Mecánico y Operador (04 personas), en las instalaciones de la Entidad. La capacitación se realizará a los diez (10) días calendarios como máximo, posteriores a la recepción técnica del equipo por parte de la Entidad, no desde la recepción por almacén. Se entregará certificados a los que aprueben el curso.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	13:05:06

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

ITEM N° 1 - EXCAVADORA
REPOSICION DE BIENES DEFECTUOSOS

Sres. Miembros del comité de selección, nuevamente han copiado de proceso anteriores tal como describimos en otra observación terminologías no adecuadas en este requerimiento.

La descripción es confusa, al solicitador en los requerimientos la garantía, es momento oportuno para indicar a través de una declaración jurada los términos de garantía.

En párrafo manifiestan: ¿el contratista está en la obligación de reponer la totalidad de los bienes defectuosos¿

En primer lugar el bien es unitario , la descripción podría ser interpretada como si se cambiaría todo el equipo, en toda garantía previa evaluación técnica, solamente se repone la pieza, componente o accesorio, tal como manifiestan líneas arriba.

Por lo expuesto, agradeceremos clarificar conceptos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: XVII Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de evitar confusión, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá en las Bases Integradas: El contratista está en la obligación de reponer la totalidad de los componentes defectuosos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	14/03/2024
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	13:05:06

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

ITEM N° 1 - EXCAVADORA
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES

Sres. Miembros del comité de selección , de acuerdo a la ley de contrataciones y su reglamento, se califica a quello que supera los requerimientos técnicos mínimo, existe error de descripción que debe ser corregido:

2.-MECANISMO DE ROTACION (RPM)

Mayor a 9.7 rpm 2.5 puntos

Mayor a 9.4 rpm hasta 9.7 rpm. 01 punto

3. PRESION HIDRAULICA sin impulsor energético o aumento de potencia, sin conversiones.

Mayor a 5,000 PSI 2.5 puntos

Mayor a 4,975 hasta 5,000 PSI 01 punto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: F **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para evitar transgredir, la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá en las Bases Integradas:

2.-MECANISMO DE ROTACION (RPM)

Mayor a 9.7 rpm 2.5 puntos

Mayor a 9.4 rpm hasta 9.7 rpm. 01 punto

3. PRESION HIDRAULICA sin impulsor energético o aumento de potencia, sin conversiones.

Mayor a 5,000 PSI 2.5 puntos

Mayor a 4,975 hasta 5,000 PSI 01 punto

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20535936669	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	16:53:38

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos en la página 28 que están solicitando en las especificaciones Técnicas, en Motor Diesel Turboalimentado y post-enfriado, 6 cilindros. ,el cual estaría restringiendo la pluralidad de postores, vulnerando así los principios del artículo 2 que rigen las contrataciones del Estado, específicamente el principio de igualdad de trato, competencia y libertad de concurrencia, lo que garantiza que la Entidad obtenga la propuesta más ventajosa para satisfacer la necesidad y el interés público que subyace la contratación, ya que en el mercado existe:

- N° de Cilindros: 04 cilindros como mínimo que cumple con los trabajos existe motores por tener menos cilindros consume menos combustible, además su potencia de motor en HP es 245 HP , lo cual le da una mayor productividad, superando el mínimo que solicitan en sus bases de 210 HP. Además. asegura los estándares de garantía y calidad.

Se solicita modificar a 4 cilindros mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 1.1. **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 que rigen las contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo 29.- Requerimiento

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

La Entidad a través del Área Usuaria ha definido con claridad las especificaciones técnicas mínimas y las condiciones de calidad y oportunidad de la maquinaria a adquirir, en función a sus propias necesidades.

En el mercado puede existir un sin número motores con diferentes tipos de cilindros, sin embargo ya pasó la etapa de indagación de mercado y desconocemos el tipo de maquinaria que comercializa. El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20535936669	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	16:53:38

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos en la página 29 que están solicitando en las especificaciones Técnicas: MECANISMO DE GIRO O ROTACIÓN Torque de Giro:100 Kn-m , artículo 2 que rigen las contrataciones del Estado, específicamente el principio de igualdad de trato, competencia y libertad de concurrencia, lo que garantiza que la Entidad obtenga la propuesta más ventajosa para satisfacer la necesidad y el interés público que subyace la contratación, ya que en el mercado existe:

- Torque de Giro: 99 Kn-m , cumple y asegura los estándares de garantía y calidad.

Se solicita se amplíe el rango mínimo permisible de Torque de Giro: 99 Kn-m

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 1.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 que rigen las contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo 29.- Requerimiento

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

La Entidad a través del Área Usuaria ha definido con claridad las especificaciones técnicas mínimas y las condiciones de calidad y oportunidad de la maquinaria a adquirir, en función a sus propias necesidades. No entendemos su expresión si dice que cumple, así mismo nos es un proceso de estandarización y desconocemos el tipo de maquinaria que comercializa. El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20535936669	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	16:53:38

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos en la página 29 que están solicitando en las especificaciones Técnicas:

CUCHARON EXCAVADOR: Fuerza de excavación del brazo(en norma ISO) Mínimo 120KN (Sin aumento de potencia)

PLUMA Y BRAZO EXCAVADOR: Fuerza de excavación del brazo (en Norma ISO): Mínimo 120 KN (Sin aumento de Potencia)

Se puede visualizar que hay duplicidad , por ello se solicita que se elimine el CUCHARON EXCAVADOR: Fuerza de excavación del brazo(en norma ISO) Mínimo 120KN (Sin aumento de potencia)

Se solicita que se modifique

PLUMA Y BRAZO EXCAVADOR: Fuerza de excavación del brazo (en Norma ISO): Mínimo 156 KN (Sin aumento de Potencia)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1.1. Página: 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de evitar confusión, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará en las Bases Integradas de En CUCHARON EXCAVADOR: Fuerza de excavación del brazo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20535936669	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	16:53:38

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos en la página 30 que están solicitando en las especificaciones Técnicas: CABINA: Indicar tipo control de motor.

Esta especificación dentro de CABINA ES AMBIGUA e innecesaria, no debería estar dentro de las especificaciones de CABINA.

Debería estar en el sistema hidráulico, por ejemplo Sistema Positive Control de Liebherr(es la marca que ofrecemos) con dos circuitos independientes.

Por lo tanto, solicitamos eliminar esta especificación Indicar tipo control de motor.

Solicitamos saber a qué tipo de control se refiere.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1.1. Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará en las Bases Integradas:

CABINA: Indicar tipo control de motor.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20535936669	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	16:53:38

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos en la página 28 que están solicitando en las especificaciones Técnicas: , por líquido refrigerante por líquido refrigerante(no agua,) el cual estaría restringiendo la pluralidad de postores, vulnerando así los principios del artículo 2 que rigen las contrataciones del Estado, específicamente el principio de igualdad de trato, competencia y libertad de concurrencia, lo que garantiza que la Entidad obtenga la propuesta más ventajosa para satisfacer la necesidad y el interés público que subyace la contratación, ya que en el mercado existe:

-Refrigeración por agua y radiador de aceite, refrigeración del aire de admisión y refrigeración del carburante se sustenta, porque implica menor número de vueltas del motor y ,por lo tanto, mayor vida útil del motor . Además, cumple y asegura los estándares de garantía y calidad.

Se solicita se modifique por líquido refrigerante(no agua)y/ o Refrigeración por agua y radiador de aceite y/o refrigeración del aire de admisión y/o refrigeración del carburante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 que rigen las contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo 29.- Requerimiento

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

La Entidad a través del Área Usuaria ha definido con claridad las especificaciones técnicas mínimas y las condiciones de calidad y oportunidad de la maquinaria a adquirir, en función a sus propias necesidades.

No entendemos su expresión el requerimiento es genérico y no es una competencia de terminologías y desconocemos el tipo de maquinaria que comercializa. El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	20:36:24

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

¿d) Declaración Jurada de cumplimiento de la Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)¿

e) Adjuntar Ficha Técnica y/o Folletos y/o instructivos y/o catálogos o similares para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos de los bienes previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor; Componentes y/o características a sustentar: Motor, Transmisión, sistema hidráulico, ejes, Dirección, Frenos, Sistema Eléctrico, cabina, neumáticos, Según corresponda.

De acuerdo con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, ha dispuesto que las Entidades pueden solicitar a los postores la acreditación con documentación que le permita al Comité Especial, corroborar lo declarado en la oferta. En ese sentido, el OSCE ha señalado lo siguiente, de acuerdo con dos pronunciamientos que resaltamos a continuación:

¿e) Fichas Técnicas, catálogos o documentos que sustenten las características técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas. Si los documentos indicados no detallasen todas las características establecidas en las Bases, podrán acompañarlas de una Declaración Jurada del postor señalando el cumplimiento de tales características, sin perjuicio de la fiscalización posterior que decida efectuar la Entidad. Incorporación efectuada teniendo en cuenta el Pronunciamiento N° 542-2016/OSCE-DGR¿

e) Acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en original o copia simple con folletos y/o catálogos u otros documentos técnicos del fabricante, representante o distribuidor de la marca, en los que se demuestre fehacientemente que la maquinaria ofertada cumpla con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el capítulo III de las presentes bases, asimismo deberá presentar un cuadro señalando la procedencia, año y marca de la maquinaria ofertada.

Como podemos apreciar, el lineamiento del OSCE es que cada postor pueda presentar documentos técnicos independientes que señalen las características del equipo de maquinaria pesada, los cuales pueden ser emitidos por las marcas, fabricantes, representantes y/o distribuidores a nivel nacional y adicionalmente, permitir presentar una declaración jurada respecto de los aspectos técnicos no señalados en los documentos técnicos de manera expresa; siendo la manera correcta la presentación de una Declaración Jurada adicional.

De lo expuesto observamos las presentes bases, con el objeto de que sea considerado un documento de admisión y por ende obligatorio, incluyéndose el numeral e) de la siguiente manera propuesta:

¿e) Documentos como catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, que sustenten las especificaciones técnicas propuestas puede ser en original o copias¿, Si alguna información no se encuentra en los dichos documentos se puede acreditar con la DJ.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Agradeceremos al postor revisar la página 16 de las Bases Estandarizadas y diferentes pronunciamientos, el comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	20:36:24

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

ITEM N° 1 EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS
MECANISMO DE GIRO O ROTACIÓN
Velocidad de giro 9.4 RPM
MECANISMO DE BALANCEO
Velocidad de balanceo: Mínimo de 9.8 RPM

Dentro del presente proceso se ha duplicado el requerimiento con respecto a la velocidad de giro de la tornamesa, puesto que se ha indicado como velocidad de balanceo que es lo mismo que la velocidad de giro del componente de rotación. Por tal motivo, Observamos el presente requerimiento y solicitamos se modifique de la siguiente manera:

ITEM N° 1 EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS
MECANISMO DE GIRO O ROTACIÓN
Velocidad de giro 9.4 RPM

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de evitar confusión, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	20:36:24

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

ITEM N° 1 EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS
CABINA:Contra caída de Objetos (FOGS oFOPS)

Con respecto a la cabina del equipo se ha considerado la protección contra caída de objetos (FOPS / FOGS) como verán, se han considerado dos tipos de nombres para la protección contra caída de objetos. Sin embargo, dentro del mercado local cada marca denomina al sistema de protección contra caída de objetos de diferentes formas tal como los siguientes casos:

Caterpillar FOGS
John Deere FOPS
Komatsu OPG

Este tipo de nombres se asignan por temas comerciales, pero cumpliendo con la misma función. Por tal motivo, Observamos el presente requerimiento y solicitamos se modifique de la siguiente manera:

ITEM N° 1 EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS
CABINA:Contra caída de Objetos (FOGS o FOPS o OPG)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo importante es que cumpla su objetivo, para evitar confusión el comité de selección ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará en las bases integradas:

ITEM N° 1 EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS
CABINA: Contra caída de Objetos (FOGS o FOPS o OPG).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	20:36:24

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

ITEM N° 2 RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS
MOTOR: Potencia Neta: mínima de 94 HP según norma ISO 9249

Para la potencia del motor del equipo, cada marca cuenta con una norma en específico en su catálogo debido al país de origen del equipo. Para procesos similares al convocado, se ha considerado que cada postor indique la norma con la que cuenta, con ello permitiendo una mayor participación de marcas en el proceso. Por tal motivo, Observamos el presente requerimiento y solicitamos se modifique de la siguiente manera:

ITEM N° 2 RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS
MOTOR: Potencia: mínima de 94 HP indicar norma

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Recomendamos al postor orientarse mejor técnicamente, la norma de motor no depende del país de origen, es la clasificación potencia bruta o potencia neta. El comié de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	20:36:24

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

ITEM N° 2 RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS
CUCHARON EXCAVADOR: Rotación de la cuchara (Brazo Extendido) no menor de 190°

Con respecto del presente requerimiento, por una diferencia mínima que no afecta la operatividad ni el rendimiento del equipo no se nos permite la participación en el proceso, esto resulta no beneficioso para la Entidad puesto que tendría la posibilidad de elegir entre menos postores ya que se les limita la participación con requerimientos técnicos que no determinantes para la elección de un equipo. Por tal motivo, sugerimos que se modifique el requerimiento de la siguiente manera:

ITEM N° 2 RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS
CUCHARON EXCAVADOR: Rotación de la cuchara (Brazo Extendido) no menor de 186°

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

El mencionado valor no afecta a la productividad, el comié de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará en las Bases Integradas:

CUCHARON EXCAVADOR: Rotación de la cuchara (Brazo Extendido) no menor de 186°.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	20:36:24

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

ITEM N° 2 RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS

NEUMÁTICOS: Posteriores : Mínimo de 19.5 x 24¿

Con respecto del presente requerimiento, por una diferencia mínima que no afecta la operatividad ni el rendimiento del equipo no se nos permite la participación en el proceso, esto resulta no beneficioso para la Entidad puesto que tendría la posibilidad de elegir entre menos postores ya que se les limita la participación con requerimientos técnicos que no determinantes para la elección de un equipo. Por tal motivo, sugerimos que se modifique el requerimiento de la siguiente manera:

ITEM N° 2 RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS

NEUMÁTICOS: Posteriores : Mínimo de 19.5 x 24¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor sugiere las mismas medidas de los requerimientos técnicos. El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	20:36:24

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

ITEM N° 2 RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS
SISTEMA DE MONITOREO

d) Mediante sistema de monitoreo satelital o celular, sin costo alguno para la Entidad, mínimo por dos mil (2.000) horas o dos (02) años, el que resulte primero, que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, consumo de combustible en vacío y con carga, eventos de temperatura del refrigerante, nivel de combustible, informe y alerta de código de fallas, indicar características y adjuntar información técnica, reportes de gestión de mantenimiento, etc.

Dentro del sistema de monitoreo se ha considerado características que no corresponden a este tipo de equipos el cual es considerado como un equipo utilitario y la información que brinda este es básica como el horometro y la ubicación. Sin embargo, lo que la entidad está solicitando no podría ser cumplido por ninguna marca. Por tal motivo, observamos el presente requerimiento y solicitamos se modifique de la siguiente manera:

ITEM N° 2 RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS
SISTEMA DE MONITOREO

d) Mediante sistema de monitoreo satelital o celular, sin costo alguno para la Entidad, mínimo por dos mil (2.000) horas o dos (02) años, el que resulte primero, que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, horas de operación como mínimo siendo opcional el mantenimiento y estado de la máquina, consumo de combustible en vacío y con carga, eventos de temperatura del refrigerante, nivel de combustible, informe y alerta de código de fallas, indicar características y adjuntar información técnica, reportes de gestión de mantenimiento, etc.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	20:36:24

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

ITEM N° 1 EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS
ITEM N° 2 RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS
I.- MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores, de los factores de evaluación considerado por la Entidad, se observa una gran diferencia de puntaje entre una marca y otra, cabe recordar que estos factores si bien buscan otorgar puntaje a una mejora técnica, la misma tampoco puede marcar una diferencia grande de puntos, por razón de que si un postor tiene la totalidad de los puntos y otro solo 1 o 2 es difícil competir ya que cada punto representa una cantidad de dinero considerable.

Cabe decir que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado estipula en el artículo N° 51 indica que los factores de evaluación, incluyendo las mejoras a las especificaciones técnicas deben ser objetivos. Así mismo, en las bases estándar se indica: ¿Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación.¿ Advertimos que no existe proporcionalidad entre los rangos considerados, pues a aquel postor que cuenta con características por encima del valor máximo obtiene 5 puntos por cada mejora mientras que el siguiente solo obtiene 1 punto. Y ocurre lo mismo para el segundo factor. Lo que llama la atención es que ambas mejoras favorecen a una sola marca y postor, por lo que es imposible competir de esa manera. Lo único que va a conseguir la entidad es que el proceso cuente con postor único, el cual, al ver que no tiene competencia va a ofertar el precio más alto posible, en desmedro de los recursos de la entidad y de la población.

Es por ello, que solicitamos se supriman los factores de evaluación y estos se redistribuyan al precio, así la Entidad tendría un buen equipo a buen precio ya que los postores presentarían su mejor oferta al no haber una diferencia de puntos. Con ello se evitaría que algún postor presente solicitud de elevación de pliego al OSCE por vicios de nulidad. La Entidad debe tener en cuenta que los procesos de licitación deben permitir la participación de postores sin preferencias por ninguna marca en particular, debiendo tener como objetivo principal maximizar los beneficios de la inversión pública en beneficio de la población, por lo cual los procesos están sujetos a revisiones posteriores y fiscalizaciones para velar por el cumplimiento de la normativa.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** IV **Literal:** I **Página:** --

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Constituye una mejora a los bienes o servicios objeto de la contratación, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación.

Sin generar un costo adicional a la Entidad, el postor pretende condicionar al comité de selección con datos que favorecen exclusivamente a su marca, sin justificar beneficios productivos. El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	20:36:24

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

CLÁUSULA DUODÉCIMA:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Señores, dentro de la cláusula para la responsabilidad por vicios ocultos no se ha establecido el tiempo para la misma, para este tipo de procesos lo recomendable es de 01 años a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Por tal motivo Observamos las bases y solicitamos que se considere un cambio y se modifique de la siguiente manera:

CLÁUSULA DUODÉCIMA:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN 1 AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 12 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo la página del OSCE una herramienta que nos permite visualizar otros procesos, observamos que el postor repite ocasionalmente la misma observación sin objetividad y el mismo que forma parte durante el perfeccionamiento del contrato. El comité de selección NO ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100070031	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	VOLVO PERU S A	Hora de envío :	22:09:38

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección, no todos los fabricantes comparten el mismo título, salvo CAT que a sus documentos les otorga la denominación de Performance Handbook pudiendo ser versiones actualizadas o Manual de rendimiento que también es comúnmente utilizado por esa marca para la información complementaria que le otorgan al usuario final, es decir a los manuales e información adicional.

Razón por la cual, con la finalidad de evitar confusiones y permitir una mayor participación de proveedores, sugerimos reformularlo de la siguiente manera:

2.5FORMA DE PAGO:

[¿]

Constatación de entrega de handbook y/o manual de rendimiento, manuales de partes, manual de operación y mantenimiento y/o libro de instrucciones.

Pag. 25 La entrega del Manual será por cada máquina (se suprime la exigencia del manual por cada máquina, toda vez que cada equipo debe ser proporcionado con el manual de operación y mantenimiento)

Pag. 31. III. Handbook de la versión más actualizada y/o Manual de rendimiento en idioma español o ingles, y/o Libro de instrucciones adicionalmente los manuales también se entregarán en archivo digital en un USB

Pag. 41 2.3 Constatación de entrega de Handbook de la versión más actualizada y/o Manual de rendimiento en idioma español o ingles, y/o Libro de instrucciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap II **Literal:** 2.5 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inciso a, b, e, de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de evitar confusión el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100070031	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	VOLVO PERU S A	Hora de envío :	22:09:38

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Referencia:

VI DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

[¿]

g. El contratista deberá cumplir con la remisión de la información solicitada en los numerales que se citan a continuación, al día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

1.- El contratista deberá poner a consideración a la Municipalidad Provincial San Marcos, un centro de asistencia técnica de tal manera que le asegure a la entidad contratante que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado, debiendo indicar nombre de las personas, cargo en su institución, dirección, teléfonos, N° de celular y correo electrónico.

Observación:

Este particular requerimiento es una copia de las bases del procedimiento de selección convocado por Provias para la adquisición de una gran cantidad de maquinaria. Razón por la cual, requerir un centro de asistencia técnica a disposición de Provias, es totalmente justificado por el volumen de equipos. Sin embargo, la Municipalidad Provincial de San Marcos, está adquiriendo dos equipos en diferentes ítems.

No obstante, con la finalidad de no generar barreras de acceso que limiten la pluralidad de marcas, solicitamos reformularlo de la siguiente manera:

VI DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

[¿]

g. El contratista deberá cumplir con la remisión de la información solicitada en los numerales que se citan a continuación, al día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

1.- El contratista deberá poner a consideración a la Municipalidad Provincial San Marcos, el detalle de los responsables de atender los requerimientos de mantenimiento o servicio, debiendo indicar nombre de las personas, cargo en su institución, dirección, teléfonos, N° de celular y correo electrónico en una Declaración Jurada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap II **Literal:** VI **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inciso a, b, e, de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de evitar confusión el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100070031	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	VOLVO PERU S A	Hora de envío :	22:09:38

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Referencia:

VI DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

[¿]

g. El contratista deberá cumplir con la remisión de la información solicitada en los numerales que se citan a continuación, al día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

[¿]

4.- El contratista brindará el servicio con su propio personal, el que deberá estar debidamente autorizado y capacitado, relacionado a los mantenimientos (MP, MPd), cambio de neumáticos y cambio de elementos de desgaste.

Observación:

Este requerimiento resulta restrictivo y transgrede el principio de libertad de concurrencia toda vez que, por razones estratégicas existen marcas que cuentan con dealers o talleres autorizados a nivel nacional para brindar un correcto y especializado soporte postventa de la marca que representa. El Comité debe tomar en cuenta que el contratista es el responsable ante cualquier vicio o falla del equipo, pudiendo valerse de talleres debidamente autorizados para realizar estas atenciones.

Por tal motivo, esperamos que puedan acoger nuestra observación con la finalidad de permitir una mayor cantidad de ofertas para que la Entidad tenga un abanico de posibilidades técnicas y económica con marcas de prestigio, para analizar, calificar y evaluar; debiendo quedar de la siguiente manera:

VI DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

[¿]

g. El contratista deberá cumplir con la remisión de la información solicitada en los numerales que se citan a continuación, al día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

[¿]

4.- El contratista brindará el servicio con personal especializado, el que deberá estar debidamente autorizado y capacitado, relacionado a los mantenimientos (MP, MPd), cambio de neumáticos y cambio de elementos de desgaste.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: VI **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inciso a, b, e, de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de evitar confusión el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100070031	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	VOLVO PERU S A	Hora de envío :	22:09:38

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Referencia:

VI DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

[¿]

g. El contratista deberá cumplir con la remisión de la información solicitada en los numerales que se citan a continuación, al día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

[¿]

6.- A efectos de velar por el fiel cumplimiento de la prestación accesoria [¿]

PRESTACIONES ACCESORIAS (ESTARÁN INCLUIDAS EN EL MONTO OFERTADO DE LOS POSTORES)

[¿] tres prestaciones accesorias

1. Ejecución del mantenimiento preventivo (MP)
2. Ejecución del mantenimiento predictivo (MPd)
3. Reporte mensual de gestión de los mantenimiento MP y MPd

Observación:

La denominación de Prestaciones Accesorias, tiene una connotación diferente al de un procedimiento normal, dado que este implica una oferta con el monto de la prestación principal y otro con la prestación accesoria, además del proceso especial para el pago ya que se debe mantener una carta fianza vigente mientras dure la ejecución de las prestaciones accesorias.

Por esta razón, y con la finalidad de evitar confusiones o descalificaciones injustas por la falta de claridad en este requerimiento que, a todas luces es pasible de ser elevado al OSCE. Solicitamos que se suprima.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: VI **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inciso a, b, e, de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de evitar confusión el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100070031	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	VOLVO PERU S A	Hora de envío :	22:09:38

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Referencia:

2.- Capacitación para los operadores de la División de Maquinaria y Equipo:

[¿]

El contratista determinará mediante pruebas a las personas para operar la máquina y debiendo comunicar a la Municipalidad Provincial San Marcos

Observación:

Observamos que esta responsabilidad sea delegada al Contratista. Si bien es cierto que, el contratista es responsable de ejecutar una capacitación teórica y práctica con posterior evaluación; y, luego de esta actividad se remiten los informes y constancias a las personas asistentes. Es la Entidad la responsable de determinar, en función a la información proporcionada por el Contratista, al personal encargado de operar el equipo.

Por esta razón, solicitamos que se suprima esta exigencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: C **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inciso a, b, e, de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de evitar confusión el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100070031	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	VOLVO PERU S A	Hora de envío :	22:09:38

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Referencia:

Item 1: Excavadora hidráulica

[¿]

SISTEMA DE TRASLACIÓN DESPLAZAMIENTO

[¿]

Fuerza en la barra de tiro: 220kN

Observación:

Entendemos que pudo deberse a un error de tipeo detallar una fuerza en la barra de tiro específica, es decir, un valor absoluto; situación que transgrede los principios que rigen las contrataciones que realizan las entidades públicas. En ese sentido, solicitamos reformularlo de la siguiente forma:

Item 1: Excavadora hidráulica

[¿]

SISTEMA DE TRASLACIÓN DESPLAZAMIENTO

[¿]

Fuerza en la barra de tiro: 220kN, como mínimo

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Item 1 **Literal:** Tiro **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inciso a, b, e, de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Recordamos al postor, leer detenidamente la Ley de Contrataciones del Estado, todo requerimiento técnico se considera mínimo, salvo que se exprese lo contrario. El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100070031	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	VOLVO PERU S A	Hora de envío :	22:09:38

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Item 1: Excavadora hidráulica

[¿]

CARRILERIA

[¿]

Zapatas de 3 garras, 700 mm de ancho

Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección, especialmente, Área Usuaria; la geografía del distrito de Pedro Gálvez ¿es un típico lugar serrano con valles interandinos, en donde sus principales actividades son la agricultura, ganadería y minería¿, información extraída de su Ficha Técnica registrada en el MEF registrado con el CUI 2612060.

De acuerdo con esa información, el requerimiento establecido para el ancho de zapatas (700mm) no es el adecuado para esa zona, ya que, por la presión que la excavadora ejerce sobre el suelo y lo accidentado del terreno, las zapatas de 700 mm de ancho estarán propensas a romperse, y con ello, paralizar la maquinaria hasta reponer la nueva carrilería y poner operativo el equipo, esta observación no es sólo técnica sino que además, esta configuración está propensa a impactar en una inversión para la reparación de estas zapatas.

Ahora bien, si el fundamento por el cual optaron por determinar que el ancho de zapatas sea de 700mm es la estabilidad del equipo, es un fundamento no tan acertado, toda vez que, el equilibrio y maniobrabilidad de una excavadora en superficies irregulares lo da el carro largo o carrilería larga (DL), mas no el ancho de zapatas.

Razón por la cual, solicitamos ampliar este requerimiento para que este procedimiento de selección se desarrolle bajo condiciones de igualdad y sin obstáculos que puedan perjudicar la mayor concurrencia, aunado al principio de competencia de la Ley de Contrataciones del Estado que prohíbe la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia; solicitamos respetuosamente, reformular este requerimiento para permitir una mayor pluralidad de proveedores en este importante proyecto, debiendo reformularlo de la siguiente manera:

Item 1: Excavadora hidráulica

[¿]

CARRILERIA

[¿]

Zapatas de 3 garras, 700 mm de ancho como máximo.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** Item 1 **Literal:** Carrilería **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inciso a, b, e, de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Artículo 29.- Requerimiento

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

La Entidad a través del Área Usuaria ha definido con claridad las especificaciones técnicas mínimas y las condiciones de calidad y oportunidad de la maquinaria a adquirir, en función a sus propias necesidades. Recordamos al participante que su descripción ya está desfasada en vista que el área usuaria en su debido momento y como conocedor ya configuró su equipo según el mencionado dato técnico. El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100070031	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	VOLVO PERU S A	Hora de envío :	22:09:38

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Referencia:

Item 1: Excavadora hidráulica

[¿]

SISTEMA HIDRÁULICO

[¿]

Bombas hidráulicas con 2 bombas de pistones axiales de centro cerrado caudal 480lts/min[¿]

Observación:

La configuración del sistema hidráulico está en función al diseño, productividad y eficiencia que cada fabricante define para cada excavadora; respecto a este requerimiento, nuestra excavadora cuenta con un sistema de centro abierto que le otorga un caudal constante y una presión del sistema variable a requerimiento de operación.

Ambas configuraciones, de centro cerrado y abierto, cumplen con el objetivo de movilizar diversos componentes del equipo. No debiendo detallar una configuración específica de un determinado fabricante que genere una barrera de acceso a esta importante proyecto.

Asimismo, entendemos que pudo deberse a un error de tipeo detallar una un caudal de la bomba específico, es decir, un valor absoluto; situación que transgrede los principios que rigen las contrataciones que realizan las entidades públicas. En ese sentido, solicitamos reformularlo de la siguiente forma:

En consecuencia, le solicitamos respetuosamente, reformular este requerimiento para que se nos permita participar en este proyecto, y para que la Entidad pueda contar con un abanico de alternativas técnicas y económicas.

Item 1: Excavadora hidráulica

[¿]

SISTEMA HIDRÁULICO

[¿]

Bombas hidráulicas con 2 bombas de pistones axiales de centro cerrado o abierto, con caudal 480lts/min, como mínimo[¿]

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** Item 1 **Literal:** Sist Hidr **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inciso a, b, e, de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, por ser terminología que no afecta a la productividad ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará en las Bases Integradas:

Bombas hidráulicas con 2 bombas de pistones axiales de centro cerrado o abierto, con caudal 480lts/min, como mínimo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100070031	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	VOLVO PERU S A	Hora de envío :	22:09:38

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Referencia:

Item 1: Excavadora hidráulica

[¿]

PLUMA Y BRAZO EXCAVADOR

[¿]

Longitud del brazo: 2220mm

Observación:

Entendemos que pudo deberse a un error de tipeo detallar una longitud específica, es decir, un valor absoluto; situación que transgrede los principios que rigen las contrataciones que realizan las entidades públicas. En ese sentido, solicitamos reformularlo de la siguiente forma:

Item 1: Excavadora hidráulica

[¿]

PLUMA Y BRAZO EXCAVADOR

[¿]

Longitud del brazo: 2220mm, como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Item 1 **Literal:** Brazo **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inciso a, b, e, de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Recordamos al postor, leer detenidamente la Ley de Contrataciones del Estado, todo requerimiento técnico se considera mínimo, salvo que se exprese lo contrario. El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100070031	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	VOLVO PERU S A	Hora de envío :	22:09:38

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Referencia:

Item 1: Excavadora hidráulica

[¿]

MECANISMO DE BALANCEO

[¿]

Velocidad de balanceo: mínimo de 9.8RPM

Observación:

Siendo que, en MECANISMO DE GIRO O ROTACIÓN se ha establecido de forma clara que la VELOCIDAD DE GIRO se establece 9.4, y en la sección de MECANISMO DE BALANCEO 9.8RPM, se limita la participación de potenciales proveedores a este proyecto, centrándose en solo una marca a la cual se le beneficia indebidamente.

Por estas consideraciones, solicitamos que se acoja nuestra observación con el objetivo de permitir una mayor cantidad de ofertas y que la Entidad tenga un abanico de posibilidades técnicas y económica que analizar, calificar y evaluar, quedando como sigue:

Item 1: Excavadora hidráulica

[¿]

MECANISMO DE BALANCEO

[¿]

(SUPRIMIDO Velocidad de balanceo: mínimo de 9.8RPM)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Item 1 **Literal:** Monitoreo **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inciso a, b, e, de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de evitar confusión, el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará en las Bases Integradas: 9.4 rpm

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100070031	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	VOLVO PERU S A	Hora de envío :	22:09:38

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Referencia:

Item 1: Excavadora hidráulica

[¿]
EQUIPAMIENTO DE MONITOREO
[¿]hardware/software original patentado por el mismo fabricante de la máquina a ofertar.

Observación:

En Volvo contamos con CARETRUCK, un sistema de monitoreo propio para nuestra maquinaria de construcción, el cual brinda la información que requieren en las bases; sin embargo, este hardware es fabricado por un socio estratégico externo, pero con la telemática gestión e implementación correspondiente a Volvo. No obstante, este requerimiento debe centrarse en cumplimiento de los rangos o parámetros establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, del sistema de monitoreo, independientemente de la marca del fabricante.

Exigir que el hardware/software sean fabricados por el mismo fabricante de la máquina a ofertar restringe la participación de potenciales marcas, solo por el hecho de no contar con un hardware propio, pero que cumple con brindar la información que requiere la Entidad, y cumple además legamente con las disposiciones de la Ley de Telecomunicaciones y su Reglamento General, y con el Reglamento Específico de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones.

Siendo que, este requerimiento genera una barrera innecesaria en la pluralidad de postores y, en salvaguarda de una libre competencia, solicitamos ampliar este requerimiento de la siguiente manera:

Item 1: Excavadora hidráulica

[¿]
EQUIPAMIENTO DE MONITOREO
[¿]hardware/software original patentado por el fabricante.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** Item 1 **Literal:** Brazo **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inciso a, b, e, de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

La descripción sugerida por el postor tiene mismo significado, el comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100027021	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	UNIMAQ S.A.	Hora de envío :	22:23:47

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

ANTECEDENTE:

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

b. El equipo mecánico debe estar en condiciones de operar en forma continua en varias condiciones de altitud de hasta 5,000 m.s.n.m. a diferentes temperaturas, climas tropicales, subtropicales y fríos.

Señores miembros del comité de selección, observamos este requerimiento técnico mínimo toda vez que las condiciones atípicas de trabajo que la entidad ha consignado en las bases ameritan que el equipo ofertado sea previamente calibrado para tales pues se tiene factores como menor cantidad de oxígeno en el ambiente, bajas temperaturas, baja presión atmosférica, entre otras. Por ello, todo equipo mecánico que se requiera para trabajar en esas condiciones debe ser calibrado primero de acuerdo a la altura a la que irá a trabajar. Por configuración de fábrica, la Retroexcavadora que ofrecemos no trabaja de manera continua a cualquier altura pero ofrece la versatilidad de ser calibrada previamente para que si pueda realizar el trabajo. Recalamos que nuestro equipo sí trabaja a 5,000 m.s.n.m. No obstante, se debe efectuar una previa calibración de bomba.

Por lo expuesto y en aras de propiciar la participación de una mayor cantidad de postores, cumpliendo así con el principio de pluralidad y libre concurrencia, solicitamos se modifique el requerimiento a:

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

b. El equipo mecánico debe estar en condiciones de operar en varias condiciones de altitud de hasta 5,000 m.s.n.m. a diferentes temperaturas, climas tropicales, subtropicales y fríos, previa calibración de bomba de acuerdo a altura de trabajo en m.s.n.m.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de evitar confusión el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100027021	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	UNIMAQ S.A.	Hora de envío :	22:23:47

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

ANTECEDENTE:

C. REPORTE MENSUAL DE GESTIÓN de los mantenimientos MP y MPd, con el sistema de monitoreo con cobertura con cobertura a nivel nacional que debe tener el equipo para el monitoreo de horas de operación, consumo de combustible, estado de la prestación, etc.

Señores miembros del Comité de Selección, nuestra observación es referente al requerimiento de REPORTE MENSUAL DE GESTIÓN, donde solicitan el monitoreo del consumo de combustible, estado de la prestación, etc. A efectos de propiciar una mayor concurrencia de postores, establecer como requisito técnico que el sistema de monitoreo informe sobre el consumo de combustible reduce la posibilidad de que mas empresas participen en el proceso, lo cual es contrario a lo indicado en la Ley de Contrataciones que busca la mayor cantidad de ofertas posibles para que la entidad elija la mejor.

Además, ha de existir equidad en las prestaciones solicitadas a los postores por la entidad y con el reporte que se solicita se esta desnaturalizando las prestaciones que corresponden a los postores pues se busca adquirir la maquinaria pero el mantenimiento, monitoreo y cuidado del activo es una función que debe ser vigilada por el dueño del equipo (la Entidad) pues es quien tiene contacto directo con el mismo en tiempo real. Mantener este punto en las bases desproporciona las prestaciones entre las partes que, por principio, deberían ser equitativas y el objeto principal del proceso es la adquisición de la retroexcavadora.

Por otro lado, con el sistema de monitoreo se tiene por finalidad que el propietario del equipo tenga a su disposición ubicación y horas de trabajo para, información principal para poder efectuar un adecuado cuidado y mantenimiento del equipo. Por ambas razones, solicitamos que se modifique este requerimiento a fin de que más postores puedan participar en este proceso, presenten sus ofertas y la entidad disponga de mas opciones para elegir entre todas la mejor, debiendo quedar el texto de la siguiente manera:

C. REPORTE MENSUAL DE GESTIÓN de los mantenimientos MP y MPd, con el sistema de monitoreo con cobertura con cobertura a nivel nacional que debe tener el equipo para el monitoreo de ubicación y horas de operación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: PREST. ACC Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Equidad, Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de evitar confusión el comité de selección en coordinación con el Área Usuaría ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código : 20100027021

Fecha de envío : 18/03/2024

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A.

Hora de envío : 22:23:47

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

ANTECEDENTE:

SISTEMA ELÉCTRICO

Arranque eléctrico de 12 voltios, circulina, alternador de carga indicar amperaje, alarma de retroceso. Luces de trabajo frontales y traseras, luces direccionales intermitentes, bocina, velocímetro, tacómetro, marcador de combustible, temperatura de agua y aceite.

Señores miembros del comité de selección, observamos este requerimiento técnico mínimo toda vez que:

1. Solicitamos modificar la palabra ¿alternador de carga¿, dado que puede derivar en malas interpretaciones debido a la amplitud del requerimiento. En todo proceso de contratación conforme a Ley la información debe ser lo más completa posible, a efectos de que los postores puedan saber a ciencia cierta lo que la Entidad requiere y verificar si se cumple con estos requisitos. Al haber consignado "alternador de carga" no se tiene claro este extremo si lo que se requiere es el alternador propio del sistema eléctrico u otro alternador "de carga" que alimente al bien en cuestión.

2. Asimismo, solicitamos excluir el requerimiento de ¿velocímetro¿, ya que dicho parámetro es irrelevante para toda actividad o tarea que realice, al tratarse de un equipo que no está diseñado para desplazarse largas distancias.

3. Solicitamos modificar el requerimiento de ¿temperatura de agua y aceite", toda vez que el término correcto debe ser Indicador de Temperatura de Refrigerante, dado que este se abastece con refrigerante más no con agua. Así mismo recalcar que este indicador se iluminará cuando la temperatura del refrigerante del motor sea muy elevada. También se iluminará la luz de acción. Para el caso de la temperatura de aceite, el término correcto es Indicador de temperatura del aceite hidráulico, el cuál se encenderá cuando el aceite hidráulico alcance 115° C (239° F).

Por lo expuesto y en aras de que la Entidad proporcione toda la información de forma clara respecto a este proceso, propiciando así la participación de una mayor cantidad de postores, cumpliendo así con el principio de pluralidad y libre concurrencia, solicitamos se modifique el requerimiento a:

SISTEMA ELÉCTRICO

Arranque eléctrico de 12 voltios, circulina, "alternador" indicar amperaje, alarma de retroceso. Luces de trabajo frontales y traseras, luces direccionales intermitentes, bocina, tacómetro, marcador de combustible, indicador temperatura de refrigerante e indicador de temperatura de aceite hidráulico (alertas de altas temperaturas).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** ITEM 02 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia, Libertad de concurrencia, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Le informamos al participante del presente proceso de selección, que es cuestión de interpretación, lo importante es que nos brinden el amperaje, el comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código :	20100027021	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	UNIMAQ S.A.	Hora de envío :	22:23:47

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

ANTECEDENTES:

CABINA

Cabina cerrada, tipo ROPS/FOBS, asiento ergonómico, con cinturón de seguridad, panel monitor digital (opcional) que debe indicar advertencias, niveles, presiones, temperatura, horómetro, velocidad del motor, luces de trabajo y alarma de movimiento, (describir otras características).

Señores miembros del comité de selección, observamos este requerimiento técnico mínimo toda vez que:

1. Tiene un error de redacción al solicitar cabina cerrada tipo ROPS/FOBS dado que el término correcto es cabina cerrada tipo ROPS/FOPS (ROPS(Roll Over Protective Structures): Estructura de protección en caso de vuelco. FOPS (Falling Object Protective Structures): estructura de protección contra la caída de objetos).

2. Solicitamos excluir el requerimiento de ¿velocidad del motor(velocímetro)¿; ya que cómo se explicó anteriormente, dicho parámetro es irrelevante para toda actividad o tarea que realice, al tratarse de un equipo que no está diseñado para desplazarse largas distancias.

Por lo expuesto y en aras de propiciar la participación de una mayor cantidad de postores, cumpliendo así con el principio de pluralidad y libre concurrencia, solicitamos se modifique el requerimiento a:

CABINA

Cabina cerrada, tipo ROPS/FOPS, asiento ergonómico, con cinturón de seguridad, panel monitor digital (opcional) que debe indicar advertencias, niveles, presiones, temperatura, horómetro, luces de trabajo y alarma de movimiento, (describir otras características).

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: ITEM 02 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Prpo de Transparencia, Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo importante es que cumpla su objetivo, para evitar confusión el comité de selección ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará en las Bases Integradas: contra caída de objetos (FOPS).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.

Ruc/código : 20100027021

Fecha de envío : 18/03/2024

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A.

Hora de envío : 22:23:47

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

ANTECEDENTES:

EQUIPAMIENTO DE MONITOREO:

d) Mediante sistema de monitoreo satelital o celular, sin costo alguno para la entidad, mínimo por dos mil(2000) horas o dos (02) años, el que resulte primero, que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, horas de operación, mantenimiento, y estado de la máquina, consumo de combustible en vacío y con carga, eventos de temperatura del refrigerante, nivel de combustible, informe y alerta de código de fallas, indicar características y adjuntar información técnica, reportes de gestión de mantenimiento etc; hardware/software original patentado por el mismo fabricante de la máquina a ofertar.

Señores miembros del Comité de Selección, nuestra observación es referente al requerimiento del equipamiento de monitoreo donde solicitan que el software proporcione información del mantenimiento y estado de la máquina, consumo de combustible en vacío y con carga, eventos de temperatura del refrigerante, nivel de combustible, informe y alerta de código de fallas. Como ya hemos observado, a efectos de propiciar una mayor concurrencia de postores, establecer como requisito técnico que el sistema de monitoreo informe sobre el consumo de combustible reduce la posibilidad de que más empresas participen en el proceso, lo cual es contrario a lo indicado en la Ley de Contrataciones que busca la mayor cantidad de ofertas posibles para que la entidad elija la mejor. Por otro lado, ha de existir equidad en las prestaciones solicitadas a los postores por la entidad y con el reporte que se solicita se está desnaturalizando las prestaciones que corresponden a los postores pues se busca adquirir la maquinaria pero el mantenimiento diario, monitoreo y cuidado del activo es una función que debe ser vigilada por el dueño del equipo (la Entidad) pues es quien tiene contacto directo con el mismo en tiempo real. Mantener este punto en las bases desproporciona las prestaciones entre las partes que, por principio, deberían ser equitativas y el objeto principal del proceso es la adquisición de la retroexcavadora. Además, con el sistema de monitoreo se tiene por finalidad que el propietario del equipo tenga a su disposición ubicación y horas de trabajo para, información principal para poder efectuar un adecuado cuidado y mantenimiento del equipo. Por ambas razones, solicitamos que se modifique este requerimiento a fin de que más postores puedan participar en este proceso, presenten sus ofertas y la entidad disponga de más opciones para elegir entre todas la mejor, debiendo quedar el texto de la siguiente manera:

d) Mediante sistema de monitoreo satelital o celular, sin costo alguno para la entidad, mínimo por dos mil(2000) horas o dos (02) años, el que resulte primero, que proporcione información de la ubicación y horas de operación de la maquinaria, indicar características y adjuntar información técnica; hardware/software original patentado por el mismo fabricante de la máquina a ofertar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: ITEM 02 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará en las Bases Integradas lo siguiente:

a) Mediante sistema de monitoreo satelital, sin costo alguno para la entidad, mínimo por dos (02) años, que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, consumo de combustible en vacío y con carga, eventos de temperatura del refrigerante, nivel de combustible, informe y alerta de código de fallas, indicar características y adjuntar información técnico.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA: UNA (01) EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS Y UNA (01) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N° 2612060.
